

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAR 2022

Nº 00031

Expediente Nº 14.329/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.329/2021, en el que mediante Nota Nº 1803/21, la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, Profesor Adjunto en la asignatura "Servicios Auxiliares" de Ingeniería Química, solicita asistencia económica, para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el 5^{TO} CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA Y 3^{ER} CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA (CADI/CLADI), a llevarse a cabo entre el 5 y el 7 de octubre de 2021, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en modalidad virtual, y

CONSIDERANDO:

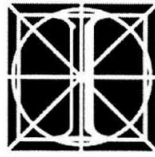
Que la Dra. Ing. ROMERO DONDIZ informa que, en el referido Congreso, han sido aceptados, para su presentación mediante poster, un trabajo de su autoría y otro de su coautoría, denominados -respectivamente- LAS COMPETENCIAS QUE DEBE TENER EL DOCENTE UNIVERSITARIO y LA GAMIFICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN EN UN PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA.

Que, con lo mencionado, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la solicitante adjunta el resumen del mencionado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación del trabajo en cuestión.

Que los costos estimados por la Dra. Ing. ROMERO DONDIZ, cuya cobertura solicita a la Escuela de Ingeniería Química, consisten en la suma de TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 3.700), para cubrir el arancel de inscripción.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00031

Expediente Nº 14.329/2021

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede a la Dra. Ing. ROMERO DONDIZ una ayuda económica de TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 3.700).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 2/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2022)

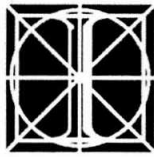
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ una asistencia económica consistente en la suma de TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 3.700), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra el arancel de inscripción por su participación en el 5^{TO} CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA Y 3^{ER} CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERÍA (CADI/CLADI), llevado a cabo entre el 5 y el 7 de octubre de 2021, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.329/2021

Decano de la Facultad:

- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances del Congreso, la importancia de los conocimientos adquiridos en su formación profesional y cualquier otro comentario que considere pertinente.
 - Material recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.
- b) Coordinar con la Comisión de Escuela de Ingeniería Química, la fecha para ofrecer una charla relacionada con el Congreso del que participó.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ el contenido del punto 5.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Dra. Ing. Estela María ROMERO DONDIZ; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00031

-CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa